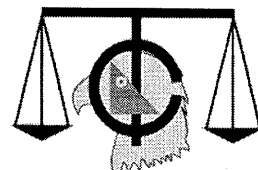
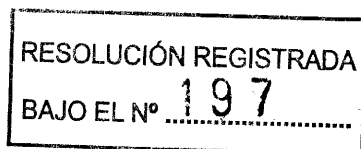




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 09 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal, letra TCP - DA N° 179/2017, caratulado: "S/SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA-TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas actuaciones tramita la contratación del Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, ello atento que el 15/09/2017 opera el vencimiento del contrato vigente suscripto con la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración en Nota Interna N° 1669/2017 letra: TCP-DA de foja 14.

Que la Dirección de Administración ha efectuado las estimaciones pertinentes del gasto y ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para la citada contratación.

Que el presupuesto oficial a considerar para la prestación del servicio por el plazo de 24 (veinticuatro meses), asciende a la suma total estimada de \$ 2.777.480,00 (dos millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar dicha erogación en el presente ejercicio, conforme distribución presupuestaria aprobada mediante Resolución Plenaria N° 3/2017 y sus modificatorias.

Que a foja 13 se agrega Comprobante de Compras Mayores N° 76/2017.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que teniendo en cuenta el monto estimado para el período de dos (2) años, corresponde implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso a) de la Ley provincial N° 1015, su Decreto Reglamentario y Decreto provincial N° 415/2015 Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el gasto correspondiente al Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas, para los períodos 2018 y 2019, serán considerados en la elaboración de los respectivos proyectos de presupuesto.

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/17, conforme estimación del gasto efectuada por Dirección de Administración y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación, conforme Anexos I y II de la presente.

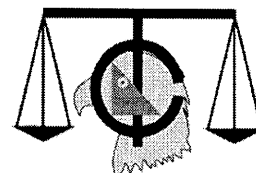
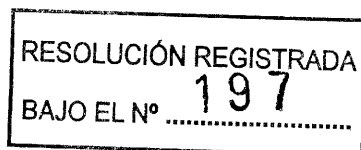
Que al efecto del estudio de las ofertas, corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ – DNI N° 26.790.971, C.P. Yamila RASCLARD - D.N.I. N° 31.496.528 y la Dra. Yessica Susana LOCKER – D.N.I. N° 32.769.721, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 pto. 55 del Decreto provincial N° 674/2011.

Que se considera propicio invitar al Sr. Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, a presenciar la apertura de sobres, conforme lo previsto en el artículo 34 pto. 49 del Decreto provincial N° 674/2011.

Que en cumplimiento del Artículo 34° de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto Reglamentario N° 79/15, corresponde aprobar el edicto y publicar durante cuatro (4) días en el Boletín Oficial; en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y difundir en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Tribunal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 inciso a), 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2017 para la contratación del Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas, para el período comprendido entre el 16/09/2017 y el 15/09/2019, conforme Pliego de Bases y Condiciones, previstos en Anexos I y II de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo anterior con un presupuesto oficial total de \$ 2.777.480,00 (dos millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), por un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día 31 de Agosto de 2017 a las 12:00 horas, en las oficinas del Tribunal de Cuentas, sitas en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ – D.N.I. N° 26.790.971, C.P. Yamila RASCLARD - D.N.I. N° 31.496.528 y la Dra. Yessica Susana LOCKER –

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

D.N.I. N° 32.769.721, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5°.- Invitar al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, a presenciar el acto de apertura de sobres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Establecer un plazo de cinco (5) días hábiles para el análisis de ofertas y presentación del Dictámen de Preadjudicación, contados a partir de que la comisión de preadjudicación reciba las actuaciones.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el edicto que como Anexo III forma parte integrante de la presente, el que a través de la Dirección de Administración se publicará durante cuatro días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y se difundirá en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Tribunal.

ARTÍCULO 8°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO y dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad del trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 10°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 197 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

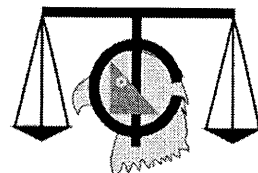
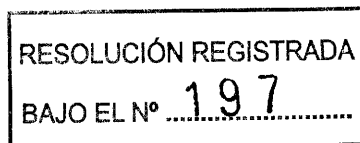
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 197/2017
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 01/2017

**SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO SEDE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 2.777.480,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS)

PLAZO DE CONTRATACIÓN:

Veinticuatro (24) meses, a partir del día 16 de septiembre de 2017 o del día que se
establezca en el respectivo Contrato de Locación de Servicios.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en
la calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia

Fecha y Hora: Hasta las 12:00 horas del día 31 de Agosto de 2017

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

31 de Agosto de 2017 a las 12:00 horas en la Dirección de Administración del
Tribunal de Cuentas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Treinta (30) días corridos desde la apertura de sobres.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

En la Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia - Dirección de Administración -
sito en 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. En horarios de Lunes a
Viernes de 09:00 a 14:00 hs.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

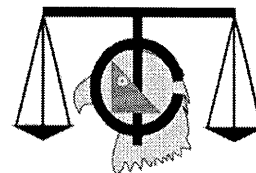
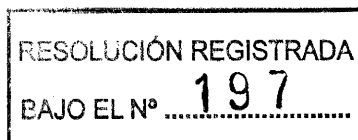
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO II – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 197 /2017

LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 01/2017

SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Rige para la presente contratación las Cláusulas Generales y Particulares del presente pliego, la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones y Decretos Reglamentarios.

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1) ORGANISMO CONTRATANTE:

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

El Organismo Contratante se denomina TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (T.C.P.), y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla expresada y/o el Organismo.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. Tel. (02901) 425026/27 Int. 37 Fax Int. 11.

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio de vigilancia será prestado de lunes a viernes de 20:00 a 08:00 hs. y sábados, domingos, asuetos y feriados, durante el las 24:00 hs., en el edificio sede del Tribunal de Cuentas actualmente sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

- Se deberá asegurar la permanencia de, al menos, una persona en el edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, durante el horario establecido para la prestación del servicio (Lunes a Viernes de 20:00 a 08:00 hs., sábados, domingos, asuetos y feriados las 24 hs).

3) DOMICILIO:

A todos los efectos legales el proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen.

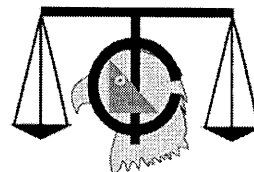
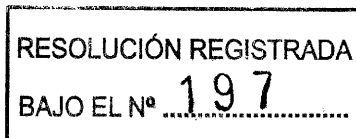
4) GARANTÍAS:

4.1. Para la Licitación Pública será requisito la presentación de la Garantía de Oferta por el 1% del total de esta última en cualquiera de las formas indicadas en el punto 16° del presente pliego.

4.2. La Garantía de Adjudicación será por el 10% del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días de notificada la adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 16° del presente pliego.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

5) APERTURA DE OFERTA:

5.1. Se realizará en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – el día 31 de Agosto de 2017 a las 12:00 Hs.

5.2. Las ofertas no recibidas hasta la fecha y hora indicadas, en la sede del Tribunal, no serán consideradas.

6) NO PODRÁN CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIAL:

Aquellos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones del artículo 26° de la Ley provincial N° 1015.

7) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.1. Las propuestas se presentarán conformadas en sobre cerrado sin membrete, ni marca y/o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara la licitación a la que se presenta, día y hora de apertura de sobres.

7.2. El sobre contendrá: La documentación indicada en el punto 8 del presente, antecedentes legales, comerciales, oferta económica (Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones) y constancia de visita (Anexo II del Pliego).

Dicho sobre se identificará como se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 01/2017.-

FECHA DE APERTURA: 31/08/2017

HORA: 12:00

CRN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

7.3. Los oferentes deberán acompañar sus ofertas con un detalle descriptivo de las labores a cumplir en función de la cobertura solicitada, indicando:

- cantidad de personal que se afectará para llevar a cabo las tareas, horarios, rotación de personal, costo laboral conforme Convenio Colectivo de Trabajo particular de la actividad.
- se deberán consignar en la oferta todos los detalles que se consideren de interés o que resulten relevantes para una clara identificación del servicio cotizado.

7.4. Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este Pliego de Bases y Condiciones.

7.5. Serán consideradas causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el punto 51 incisos a) al h) del Art. 34 del Decreto provincial N° 674/2011 y los del artículo 26 Ley provincial 1015.

8) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada oferente deberá presentar la siguiente información:

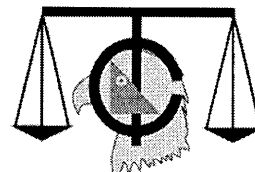
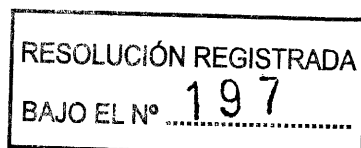
8.1. Garantía de oferta, constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 16° del presente Pliego.

8.2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación.

8.3. Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral e



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

inscripción en la Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia de Tierra del Fuego (A.R.E.F.) con inscripción en la actividad objeto de este llamado a licitación.

8.4. El Pliego, con toda documentación que conforma la oferta y con todas las fojas firmadas por el representante legal del oferente y/o titular.

8.5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego (Pro.T.D.F.) vigente.

8.6. Para el caso de Sociedades Comerciales: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta e inscripción en la Inspección General de Justicia.

Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, debe estar debidamente certificada la firma.

8.7. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del estado, según Art. 26° de la Ley provincial N° 1015 y artículo 34 punto 51 del Decreto provincial N° 674/2011.

8.8. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, en original o copia certificada, emitido por la A.R.E.F., conforme lo establecido en las Resoluciones D.G.R. N° 53/10, 56/11, 176/13 y Resolución C.G. N° 18/13.

8.9. Carpeta de Antecedentes, detalle de las empresas o entes donde prestan o hayan prestado servicios.

8.10. Deberán indicar en la presentación el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.F. N. JUAN DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

8.11. Oferta Económica (conforme formulario de Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones), con un Informe descriptivo del servicio a cumplir, cantidad de personal, costo laboral, Convenio Colectivo de Trabajo de referencia, firmada en todas sus hojas.

8.12. Constancia de Visita (Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones), debidamente conformada por personal de la Dirección de Administración del T.C.P.

LA DOCUMENTACION CITADA EN LOS PUNTOS 8.2., 8.3. y 8.6. DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por un Escribano Público, Policía, Organismo emisor, entidad bancaria o Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas

Toda la documentación que conforma la oferta y todas las fojas del presente deberán ser firmadas y aclarada la firma por el representante legal del oferente y/o titular.

9) COTIZACIÓN:

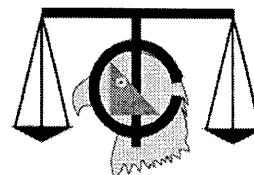
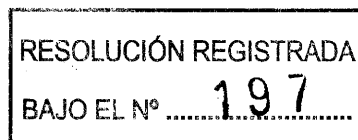
9.1. La cotización se realizará en PESOS, y será fija e inamovible, detallando el monto del servicio mensual y anual, expresado en letras y números, sin incluir IVA (Anexo I del presente Pliego). No se contemplarán cláusulas de ajuste automático de precios.

9.2. A la cotización presentada, deberá adjuntarse un análisis de precios, debiendo discriminar la incidencia de todos los factores que componen el mismo.

Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, serán de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

10) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de treinta días corridos a contar desde la fecha de apertura de los sobres.

11) PREADJUDICACIÓN

11.1. La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección de su dictámen. Se expedirá sobre cual es la propuesta más conveniente y confeccionará un orden de merito de las propuestas admitidas, conforme criterio de selección previsto en el artículo 34 apartado 56 del Decreto provincial N° 674/2011 o norma que lo reemplace.

Aquellas ofertas que contengan defectos formales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas, de efectuado el requerimiento por parte de la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas.

11.2. El Organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.

11.3. Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

11.4. El dictámen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante dos (2) días en la cartelera ubicada en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

11.5. Los oferentes podrán formular impugnación fundada al dictamen de Preadjudicación durante el plazo tres (3) días hábiles contados desde el anuncio.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. JUAN DEL VAL
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

11.6. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas del Tribunal de Cuentas.

11.7. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas ésta fuera retirada, o si una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el Tribunal adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.

12) ADJUDICACIÓN:

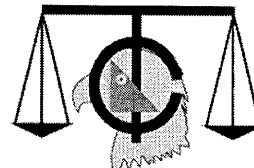
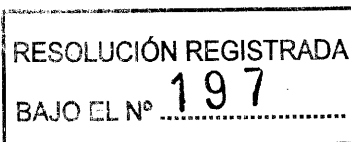
12.1. El Tribunal de Cuentas resolverá la adjudicación a la oferta que mejor se ajuste a lo solicitado en el pliego licitatorio.

12.2. La adjudicación será efectuada conforme lo dispuesto en el Artículo 34 puntos 62, 63 y 64 Decreto provincial N° 674/2011.

12.3. La empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá presentar ante el organismo contratante, fotocopia del D.N.I., certificado de buena conducta expedido por la Policía Provincial, seguro de vida y de accidente de trabajo que cubra a la totalidad de sus empleados que prestarán el servicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

13) FACTURACIÓN:

13.1. Las facturas reglamentarias en original serán presentadas en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia en forma mensual, a mes vencido, acompañadas de la siguiente documentación:

- a)- Nómina del personal que efectuó el servicio de vigilancia en la sede del Tribunal de Cuentas, junto con copia del Documento Nacional de Identidad de cada uno de ellos.
- b)- Declaración Jurada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones DDJJ de la Nómina de Empleados, Formulario 931 AFIP con su comprobante de pago del mes inmediato anterior al mes facturado.
- c)- Constancia de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, con la nómina de empleados.
- d)- Póliza de Seguro de Vida obligatorio de cada empleado afectado a la actividad.
- e)- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente (AREF)
- f)- Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) vigente.
- g)- Credencial habilitante (Art. 2º Decreto N° 2195/88) Agencias de Vigilancia e Investigaciones Privadas otorgadas por la Policía Provincial.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

14) PAGO:

14.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como agente de retención del impuesto a los Ingresos Brutos (Art. 7º – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

14.2. El pago se tramitará a mes vencido, dentro de los 30 días desde la conformación de la factura. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

14.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

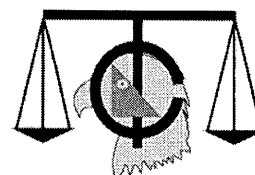
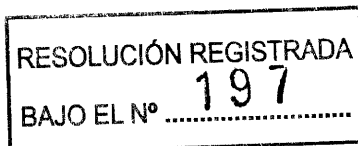
15) CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES CARGAS SOCIALES Y APORTES PREVISIONALES:

A efectos de un adecuado conocimiento del cumplimiento de las leyes laborales en vigencia, el contratista deberá presentar en las oportunidades que fijan las reglamentaciones en vigencia y/o cuando le sea requerido por el comitente, las planillas y comprobantes que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones respecto del pago de jornales y demás pagos que correspondan a empleados a su cargo, como así también los aportes a distintos Organismos que determinen las leyes y/o Convenios en vigencia, esto es:

- Número de CUIL de todos los trabajadores asignados por la empresa adjudicataria, para prestar servicios en este Tribunal.
- Copia del último recibo de haberes de todos los trabajadores asignados por la empresa adjudicataria para prestar servicios en el Tribunal de Cuentas.
- Copia firmada de los comprobantes de pago mensuales del sistema de seguridad social. (Deberá presentarse en forma mensual, al momento de la presentación de la factura).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

- Nota de la ART en la que figure la cobertura de todos los trabajadores asignados por la contratista, afectados a este organismo.

IMPORTANTE

El incumplimiento de las obligaciones citadas precedentemente, dará derecho a este Tribunal de Cuentas a proceder a la paralización de los pagos que tramite el adjudicatario, hasta la presentación de los comprobantes requeridos.

Se establece que este Tribunal de Cuentas se encuentra exento en I.V.A., como así también amparada por los beneficios de la Ley 19.640.

16) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

1. Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas N° 01-710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.
2. Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas.
3. Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

Integración: La garantía de adjudicación debe efectivizarse dentro de los ocho (8) días de notificada la adjudicación.

17) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Serán devueltas según las pautas establecidas en el art. 34° punto 29 del Decreto provincial N° 674/2011.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Juan DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

18) PENALIDADES:

18.1 Por incumplimiento del Servicio: Cuando se detectaran infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de 10 días, computados desde la notificación de la citada acta, para efectuar su descargo por escrito ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Ante el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio contratado, el Tribunal de Cuentas podrá aplicar las siguientes sanciones:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCIÓN	MULTA DEL 20% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
3º INFRACCIÓN	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

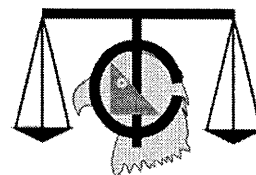
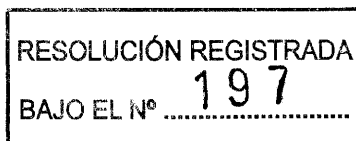
18.2. Por la no presentación de la documentación requerida:

En forma mensual se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio mensual la documentación detallada en el **Punto 13.1.**

De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del servicio mensual, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Esta Administración se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados a este Organismo en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

19) RESCISIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se podrá resolver mediante acta suscripta de común acuerdo por las partes con una anticipación mínima de SESENTA (60) días a la fecha de resolución. Asimismo se rescindirá de manera unilateral por la Administración por las causales de incumplimiento contractual, conforme lo previsto en el Art. 34 puntos 75, 76 y ccs., del Decreto provincial N° 674/2011.

20) ATRIBUCIONES DEL ESTADO:

Ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el dictamen de Preadjudicación obligan al TCP a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el TCP podrá declarar fracasada la Licitación Pública con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los adquirentes, proponentes u oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

21) FUERO LEGAL:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios

de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

22) RÉGIMEN APLICABLE Y ORDEN DE PRELACIÓN:

La presente contratación se registrará conforme el siguiente orden de prelación:

- 1º) Ley provincial N° 1015 y Dtos. Reglamentarios
- 2º) Decreto Reglamentario N° 674/2011.
- 3º) Circulares aclaratorias.
- 4º) Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.
- 5º) Contrato.

TCP
Conferenció
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

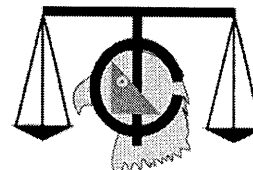
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 197



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 01/2017

COTIZACIÓN

En la ciudad de _____, a los _____ días, del mes de _____, quien suscribe: _____, en representación de la firma _____, C.U.I.T.: _____ realiza la siguiente oferta, manifestando estar en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2017.

Período: 16/09/17 a 15/09/18

- Valor mensual: \$ _____.- SON PESOS _____
- Valor anual: \$ _____.- SON PESOS _____

Período: 16/09/18 a 15/09/19

- Valor mensual: \$ _____.- SON PESOS _____
- Valor anual: \$ _____.- SON PESOS _____

FIRMA: _____

DNI: _____

ACLARACIÓN: _____

CUIT: _____

Deberá adjuntarse detalle descriptivo previsto en el **Punto 7.3.** del presente Pliego.

TCP
Confesión
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastian PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 01/2017

CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia que la firma, C.U.I.T.:
.....representada por,
D.N.I. N°, ha efectuado la visita del Edificio Sede del Tribunal
de Cuentas de la Provincia, ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad
de Ushuaia.

USHUAIA, de de

.....
Firma y Aclaración
de la Empresa

.....
Firma y Sello del Personal
de la D.A. actuante

TCP
Confección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

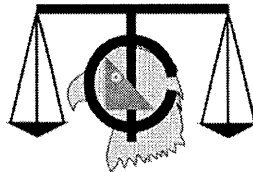
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 197



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 01/2017
SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO SEDE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° ¹⁹⁷/2017. LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, RESULTANDO ESTA, LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN RETIRAR UN (1) EJEMPLAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 HS. A 14:00 HS.

TCP
Conferencia
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CP. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

